



b) Fecha de formalización del contrato: 1 de abril de 2017.

c) Contratista: Borego Cintas e Hijos, SL.

d) Importe adjudicación o canon:

Importe neto: 30.991,74 euros.

Importe total: 37.500,0 euros.

Badajoz, 10 de abril de 2017. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, PD Resolución 21/02/2017 (DOE n.º 41, de 28/02/2017), DÁMASO VILLA MÍNGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE SAN ROMÁN

ANUNCIO de 24 de abril de 2017 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas de Delimitación de Suelo Urbano n.º 1/2017. (2017080517)

Aprobada inicialmente, mediante acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada con fecha 24 de abril de 2017 la modificación n.º NDSU 1/2017 de las Normas de Delimitación del Suelo Urbano-NDSU de Peraleda de San Román, consistente en ampliación de suelo urbano para uso dotacional, según documento redactado por la arquitecta doña Montserrat Zorraquino Ibeas, de conformidad con los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura —LSOTEX— y 121.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura —RPEX—, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica municipal.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones y sugerencias de cualquier tipo que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Queda suspendida el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en las áreas afectadas por la modificación puntual del Normas de Delimitación del Suelo Urbano-NDSU siguientes y cuyas nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente, conforme a lo dispuesto en el artículo 116.1 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura —RPEX—.

Peraleda de San Román, 24 de abril de 2017. El Alcalde, RAFAEL BRASERO PLIETE.